

092



Nombre del ente a auditar: **DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.**
Nombre del titular: **HÉCTOR MAURICIO BANDA TORRES.**
Ubicación: **COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.**

Oficio número: **CM/DAG/AUD-02/2020.**
ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.
Visitador: **El que se cita:**

FOLIO CM/DAG/AUD-02/202001

En Lagos de Moreno, Jalisco en la Delegación de Comanja de Corona, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos, del día 09 nueve de junio de 2020 dos mil veinte, el C. Daniel Tapia Galván, auditor interno adscrito a la Contraloría Municipal, hace constar que se constituyó legalmente en la oficina que ocupa la Delegacion de Comanja de Corona, ubicada en la calle Pedro Moreno S/N, Comanja de Corona, Lagos de Moreno, Jalisco; con el objeto de levantar la presente Acta de Entrega de Resultados Preliminares, a través de la cual se dan a conocer al C. Héctor Mauricio Banda Torres, titular de la Delegación auditada, las observaciones de la auditoría que se le está practicando, al amparo de la orden número **CM/DAG/AUD-02/2020**, de fecha 04 cuatro de marzo del 2020, girada por el Mtro. Benjamín Pérez Luna, en su carácter de Contralor Municipal.

HECHOS

Ahora bien, una vez constituido en el domicilio de la Delegación de Comanja de Corona y a efecto de levantar el presente instrumento, el C. Daniel Tapia Galván auditor interno, requiere la presencia del C. Héctor Mauricio Banda Torres, Delegado de Comanja de Corona de Lagos de Moreno, Jalisco, preguntando si éste se encontraba presente, compareciendo quien dijo llamarse Héctor Mauricio Banda Torres, quien a petición del auditor se identificó mediante Credencial para Votar con número de folio [REDACTED], expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quien tiene su domicilio actual en [REDACTED] documento que se tiene a la vista y en la que se aprecia a su margen inferior izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve al haberse cumplido el fin para el que fue solicitada, quien manifestó tener su Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED].

Acto seguido, el C. Daniel Tapia Galván, auditor interno adscrito a la Contraloría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, se identificó, ante el C. Héctor Mauricio Banda Torres, con su gafete vigente el cual contiene la información siguiente:

Nombre:	Daniel Tapia Galván
Puesto:	Auditor
Número de empleado:	3415 NI-ELIMINADO II
Fecha de vigencia:	30 de Septiembre de 2021

Al reverso de dicha identificación se encuentran las firmas de Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, Presidente municipal, Lic. Hugo Zamora de Anda, Secretario General y Lic.

Nombre del ente a auditar: **DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-02/2020.**-----

Nombre del titular: **HÉCTOR MAURICIO BANDA TORRES.**-----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.-----

Ubicación: **COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.**-----

Visitador: **El que se cita:**-----

----- **FOLIO CM/DAG/AUD-02/202002** -----
 ----- **VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-02/202001** -----

Carlos Alberto Álvarez Hernández, entonces Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental; dicho documento fue exhibido al C. Héctor Mauricio Banda Torres, quien lo examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con los del perfil físico del auditor interno, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, lo devolvió a su portador.-----

Acto seguido, el auditor requirió al C. Héctor Mauricio Banda Torres, para que se apersonaran las C. Padilla Torres Cecilia y la C. Macias Gutierrez Blanca Esthela, personas que fueron designadas como testigos en el acta de cierre de visita de auditoria, de fecha 20 de marzo de 2020, quienes se presentaron y manifestaron su deseo de seguir fungiendo como testigos en el levantamiento de la presente acta de entrega de resultados preliminares. Así mismo, se hace constar que los referidos testigos manifiestan no tener impedimento legal alguno para actuar como tales y, que dan fe de los hechos asentados en el presente acto, por lo tanto en presencia del C. Héctor Mauricio Banda Torres y de los testigos, el auditor interno procede a consignar por el período en revisión comprendido del del 01 de septiembre del 2019 al 29 de febrero de 2020, los siguientes : -----

----- **RESULTADOS:** -----

Número de observación	TITULO /OBSERVACIÓN
OBS 01	<p>Ingresos no manifestados por celebración de servicios del Registro Civil. Del análisis realizado a los registros de ingresos proporcionados por el Delegado de Comanja de Corona, se conoció que realizó el cobro de derechos por servicios del Registro Civil por un importe de \$227,150.00, durante los meses de septiembre de 2019 a febrero de 2020, por tal motivo y a efecto de conocer el numero de los actos celebrados, se giró oficio número CM/DAG/AUD-02/05/2020, dirigido al N1-ELIMINADO Director del Registro Civil, en el que se solicitó la relación de formatos que le fueron proporcionados a la Delegación de Comanja de Corona; por lo cual, con fechas 12 y 18 de marzo del 2020, el Director de Registro Civil, proporcionó mediante oficio número 105/2020 y escrito sin número, relación impresa de los formatos que le fueron entregados a esa delegación y que corresponden a un total de 1,170 formatos de alta seguridad y 195 formatos sistematizados; por lo que al confrontar esta información con los registros de</p>

N1-ELIMINADO

----- **FOLIO CM/DAG/AUD-02/202002** -----

094

Nombre del ente a auditar: **DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-02/2020.**-----

Nombre del titular: **HÉCTOR MAURICIO BANDA TORRES.**-----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.-----

Ubicación: **COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.**-----

Visitador: **El que se cita:**-----

----- **FOLIO CM/DAG/AUD-02/202003** -----
 ----- **VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-02/202002** -----

ingresos y la documentación que fue exhibida en el domicilio de la delegación, se conoció lo siguiente:

a) **FORMATOS DE ALTA SEGURIDAD.**
 Estos formatos son utilizados para la expedición de actas certificadas, o constancias de registros existentes en el archivo del registro civil de la Delegación, y al considerar los formatos cancelados y los que aún se encontraban sin uso, se obtiene:

Cantidad	Descripción	
1,170	Compra de formatos de alta seguridad	(-) menos
840	Actas certificadas emitidas en formatos de alta seguridad	
66	Formatos cancelados	
19	Formatos que no habían sido usados	(=) igual
245	Formatos que presuntamente fueron expedidos y no se relacionaron en su registro	(x) por
\$ 140.00	Costo por la expedición de formatos de alta seguridad,	(=) igual
\$ 34,300.00	Ingresos presuntamente cobrados y no registrados	

b) **FOLIOS SISTEMATIZADOS.**
 Estos folios se utilizan para la celebración de actos nuevos del Registro Civil (nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios); y del cotejo llevado a cabo de los registros de ingresos con la información proporcionada por la Dirección del Registro Civil, se observó que existen diferencias en los meses de noviembre 2019 y febrero 2020, por una cantidad total de \$2,000.00, como se muestra a continuación:

----- **PASA AL FOLIO CM/DAG/AUD-02/202004** -----

095



Nombre del ente a auditar: **DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-02/2020.**-----

Nombre del titular: **HÉCTOR MAURICIO BANDA TORRES.**-----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.-----

Ubicación: **COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.**-----

Visitador: **El que se cita:**-----

FOLIO CM/DAG/AUD-02/202004

VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-02/202003

MES	Según Registro Civil	Registro de Ingresos	Diferencia de actos	costo del acto	Total
Noviembre					
Matrimonio	7	8	-1	700	- 700.00
Divorcio	9	8	1	400	400.00
Error en registro, la Delegación en sus registros manifestó un Matrimonio debiendo ser un Divorcio, originando la siguiente diferencia					- 300.00

MES	Según Registro Civil	Registro de ingresos	Diferencia de actos	costo del acto	Total
Febrero					
Nacimiento	14	11	3	300	900.00
Matrimonio	9	7	2	700	1,400.00
Omisión de registros, la Delegación omitió el registro de tres Nacimientos y dos Matrimonios, originando la siguiente diferencia					2,300.00

Resultado de compensar el error en el registro con la omisión de los ingresos	\$ 2,000.00
---	--------------------

La delegación auditada realizó cobro de derechos por la prestación de los servicios del Registro Civil, durante el periodo revisado utilizando los siguientes importes:

DERECHO	IMPORTE
Matrimonio	700.00
Defunción	300.00
Nacimiento	300.00
Divorcio	400.00
Copia certificada	140.00

Del análisis anterior se conoció que la Delegación de Comanja de Corona no registró en sus ingresos un total de \$36,300.00; Así también, la delegación auditada no se apegó a las tarifas establecidas en la Ley de Ingresos del municipio de Lagos de Moreno, para los derechos y productos por concepto de servicios del Registro Civil, incumpliendo con lo establecido en los artículos 61 y 71 de la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, respectivamente.

RECOMENDACIONES



096

Nombre del ente a auditar: **DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-02/2020.**-----

Nombre del titular: **HÉCTOR MAURICIO BANDA TORRES.**-----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.-----

Ubicación: **COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.**-----

Visitador: **El que se cita:**-----

----- **FOLIO CM/DAG/AUD-02/202005** -----
----- **VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-02/202004** -----

Correctivas	Preventivas
Justifique o aclare las diferencias observadas en el registro de sus ingresos, así también, la inobservancia de las tarifas establecidas para los derechos y productos en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	Apegarse a los lineamientos establecidos por la Hacienda Municipal, respecto a la recaudación de los ingresos fiscales del municipio.

Número de observación	TÍTULO /OBSERVACIÓN
OBS 02	<p>LAS EROGACIONES REALIZADAS NO CUENTAN CON DOCUMENTACION IDONEA O CARECEN DE LA MISMA. -----</p> <p>De la revisión a la documentación que fue proporcionada por esa delegación, se conoció que realizó gastos por el periodo sujeto a revisión en cantidad de \$249,675.00 y del análisis realizado a la documentación comprobatoria de estos, se conoció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La Delegación de Comanja de Corona realizó erogaciones por concepto de sueldos de personal y sueldos de albañil; anexando a dichos registros una hoja con el encabezado pago personal comaja, el cual contiene nombres de cuatro personas con cargo de secretaria o secretario y un intendente, así también, se encuentra en los comprobantes de gastos una hoja con encabezado de tabla de pago al señor [REDACTED], albañil en construcción de preparatoria a cargo de la Delegación de Comanja de Corona, sin embargo, del análisis a los documentos que fueron exhibidos por el delegado municipal, esta relación no es prueba plena de que el gasto efectivamente se llevó a cabo por los conceptos e importes que se encuentran ahí detallados, ya que no cuenta con los elementos idóneos que comprueben que se llevaron a cabo, así como de la existencia de una relación laboral. b) No fueron localizados los documentos que soportan los gastos enlistados en las hojas denominadas relaciones de gastos, por los conceptos e importes que se detallan a continuación:

Nombre del ente a auditar: **DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-02/2020.**-----

Nombre del titular: **HÉCTOR MAURICIO BANDA TORRES.**-----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.-----

Ubicación: **COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.**-----

Visitador: **El que se cita:**-----

----- **FOLIO CM/DAG/AUD-02/202006** -----
 ----- **VIENE DEL FOLIO CM/DAG/AUD-02/202005** -----

FECHA	DESCRIPCION	MONTO	IMPORTE MENSUAL
17/09/2019	INTERNET	400.00	
04/09/2019	PAPELERIA	880.00	
15/09/2019	TONER	500.00	1,780.00
14/10/2019	INTERNET	400.00	
04/10/2019	PAPELERIA	880.00	
15/10/2019	TONER	500.00	1,780.00
17/11/2019	LUZ	740.00	
14/11/2019	INTERNET	400.00	
05/12/2019	PAPELERIA	740.00	
14/12/2019	INTERNET	400.00	
30/12/2019	TONER	700.00	1,840.00
05/01/2020	PAPELERIA	440.00	
14/01/2020	INTERNET	400.00	
30/12/2019	TONER (relacion de enero)	500.00	
14/02/2020	INTERNET	400.00	
06/02/2020	PAPELERIA	880.00	
06/02/2020	TONER	500.00	
	Sumas	9,660.00	9,660.00

Por lo anterior, al no contar con documentación idónea que respalde el monto de las erogaciones que fueron realizadas, infringe lo establecido en lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 85, primer párrafo, fracción V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

098



Nombre del ente a auditar: **DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-02/2020.**-----

Nombre del titular: **HÉCTOR MAURICIO BANDA TORRES.**-----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.-----

Ubicación: **COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.**-----

Visitador: **El que se cita:**-----

----- FOLIO **CM/DAG/AUD-02/202007**-----
----- VIENE DEL FOLIO **CM/DAG/AUD-02/202006**-----

RECOMENDACIONES	
Correctivas	Preventivas
Exhiba los documentos idóneos que comprueben la relación laboral, así también, las facturas que respalden el total de las erogaciones realizadas por esa Delegacion durante el periodo en revisión.	Conservar en sus registros los documentos idóneos que respalden los gastos que se llevaron a cabo y que evidencien los conceptos y montos por dichas erogaciones.

En relación con los resultados supra líneas mencionados, en este momento se hace del conocimiento al C. **Héctor Mauricio Banda Torres**, en su carácter de Delegado de la Delegacion de Comanja de Corona Lagos de Moreno, Jalisco, que con la presente Acta de Entrega de Resultados Preliminares y sus anexos, se hace la notificación formal de las observaciones derivadas de la visita de Auditoría que nos ocupa; por lo tanto en este mismo acto, **se le concede un plazo de 5 cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente al levantamiento de la misma, para que solvente o justifique las observaciones aquí consignadas, debiéndolo hacer por escrito dirigido al Contralor Municipal y referirse a todas y cada una de las observaciones. -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. Leída que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance al C. **Héctor Mauricio Banda Torres**, en su carácter de Delegado de Comanja de Corona de Lagos de Moreno, Jalisco, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada; siendo las 13:05 trece horas 05 cinco minutos del día 09 de junio de 2020; levantándose en dos tantos y firmando los que en ella intervinieron al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios. Se

Nombre del ente a auditar: **DELEGACION DE COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.** -----

Oficio número: **CM/DAG/AUD-02/2020.**-----

Nombre del titular: **HÉCTOR MAURICIO BANDA TORRES.**-----

ACTA DE ENTREGA DE RESULTADOS PRELIMINARES.-----

Ubicación: **COMANJA DE CORONA, LAGOS DE MORENO, JALISCO.**-----

Visitador: **El que se cita:**-----

----- FOLIO **CM/DAG/AUD-02/202008**-----

----- VIENE DEL FOLIO **CM/DAG/AUD-02/202007**-----

entrega un tanto original, legible y foliado al Delegado de Comanja de Corona de Lagos de Moreno, Jalisco, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto; CONSTE.-----

POR LA DELEGACION DE COMANJA DE CORONA

N8-ELIMINADO 6

C. Héctor Mauricio Banda Torres
Delegado municipal

N9-ELIMINADO 6

C. Rangel Gómez Elvira
Desigando Enlace de Auditoría

POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

N10-ELIMINADO 6

C. Daniel Tapia Galván
Auditor

N11-ELIMINADO 6

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. Padilla Torres Cecilia

N12-ELIMINADO 6

C. Macias Gutierrez Blanca Esthela

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."